



Resolución de 17 de septiembre de 2019 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan los I PREMIOS CÁTEDRA UPV FACSA-FOVASA a los mejores Trabajos de Final e Grado y Trabajos Final de Máster para el curso 2018-2019.

Que se registrá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto de este concurso es premiar Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) relacionados con el tema de gestión del agua y los residuos en el ámbito de la economía circular.

SEGUNDA. PREMIOS Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Se concederán los siguientes premios:

- Dos premios para TFG. Cada premio consistirá en un Diploma Acreditativo y una dotación económica de 500 euros.
- Dos premios para TFM. Cada premio consistirá en un Diploma Acreditativo y una dotación económica de 800 euros.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702983 541 68313 20190134 correspondiente a la Cátedra UPV FACSA-FOVASA, por un importe total de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2600€), existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

TERCERA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso todos aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber defendido el TFM o TFG en el curso 2018-2019 en la Universitat Politècnica de València.
- El tema del TFG o TFM presentado verse sobre el tema de gestión y/o tratamiento del agua o residuos en el ámbito de la economía circular.



CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el presente premio deberá presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en el Anexo I de las presentes bases.
- Una copia del trabajo presentado (TFG o TFM) en formato papel y otro en formato digital (.pdf)
- Expediente con la nota obtenida en el TFG/TFM

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigidas a **“ETSI Industriales-Subdirección de Relaciones con las Empresas-Cátedra UPV FACSA-FOVASA”**.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza a los 20 días hábiles desde su publicación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.



QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la cátedra FACSA-FOVASA de Agua, Residuos y Economía Circular. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la micro web de la cátedra FACSA-FOVASA o web UPV.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

Se publicarán los nombres de todos los candidatos que se hayan presentado que cumplan con los requisitos en la página web la cátedra FACSA-FOVASA y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección. La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios de valoración previstos, con la documentación aportada.

La Comisión de Selección estará constituida:

Presidenta: Elena Zuriaga Agustí (Presidenta de la Comisión de Seguimiento de la Cátedra FACSA-FOVASA)

Vocales:

1. José Guillermo Berlanga (Director de I+D+i FACSA)
2. José Antonio Mendoza Roca (Subdirector ETSII)
3. Eva Ferrer Polonio
4. M^a José Luján Facundo

Secretaria: M. Amparo Bes Piá (secretaria de la Comisión de Seguimiento de la cátedra y directora de la Cátedra FACSA-FOVASA) que actuará con voz pero sin voto.



SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración serán:

- Innovación y aportación del proyecto al ámbito de la economía circular (40%)
- Objetivos y elaboración del proyecto (30%)
- Aplicabilidad medioambiental y económica del proyecto (30%)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Comisión de Selección que elaborará propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en dirección web de la cátedra y tablón de anuncios.

Publicada la propuesta de resolución, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas el Comité elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en dirección web de la cátedra y en el tablón de anuncios de la UPV. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios a través de la cuenta de correo electrónico que la Universitat Politècnica de València pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será **3 meses** después de su publicación.

OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de los TFGs y TFM's premiados, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente



cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universitat.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 17 de septiembre de 2019.



Francisco José Mora Mas



ANEXO I

SOLICITUD PREMIOS TRABAJO FIN DE GRADO Y TRABAJO FIN DE MÁSTER CÁTEDRA UPV FACSA-FOVASA 2018/2019

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO:

CIF:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

Email:

TITULACIÓN UNIVERSITARIA

DATOS RELATIVOS AL TRABAJO PRESENTADO

SELECCIONAR: TRABAJO FIN DE GRADO TRABAJO FIN DE MÁSTER

TÍTULO:

DIRECTOR/A:

FECHA DEFENSA DEL TRABAJO:

CALIFICACIÓN DEL TRABAJO:

INNOVACIÓN Y APORTACIÓN DEL PROYECTO AL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR:



OBJETIVOS DEL PROYECTO:

APLICABILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y ECONÓMICA DEL PROYECTO: